



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de marzo de 2022
TR. N° 0067-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0067-2022-R-UNALM.- La Molina, 02 de marzo de 2022. CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA" con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0588-2016-R-UNALM, de fecha 05 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por un monto de inversión de S/ 612,770.82 (seiscientos doce mil setecientos setenta con 82/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0513-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por un monto de inversión de S/ 956,541.23 (novecientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y un con 23/100 soles) y un plazo de noventa (90) días calendarios, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0179- 2021-R-UNALM, de fecha 22 de junio de 2021, se aprueba el expediente de adecuación para la ejecución de obras por Covid-19 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto de inversión de S/1,064,832.22 (un millón sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con 22/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, con Asiento N° 3 del cuaderno de obra de fecha 29 de setiembre de 2021, el Residente de Obra Ingeniero William Martin Salcedo Vásquez CIP N° 41602, da por iniciado el plazo contractual de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0409-2021-R-UNALM, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Adicional N° 01 y Deductivo vinculante N° 01 para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto adicional de S/ 104,389.42 (ciento cuatro mil trescientos ochenta y nueve con 42/100 soles) equivalente al 14.39% del monto del Contrato N° 023-2021-UNALM suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 023-2021-UNALM de S/830,038.02 (ochocientos treinta mil treinta y ocho con 02/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/. 1,088,594.02 (un millón ochenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0022-2022-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el monto de Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto de S/ 1,207,047.52 (un millón doscientos siete mil cuarenta y siete con 52/100 soles); Que, con Asiento N° 57 del cuaderno de obra de fecha 26 de enero de 2022, el Residente de Obra Ingeniero William Martin Salcedo Vásquez CIP N° 41602, indica que se han culminado con la ejecución de actividades contractuales, adicionales, modificatorias aprobadas por la entidad y metas del contrato vigente de obra y solicita la recepción de la obra;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de marzo de 2022
TR. N° 0067-2022-R-UNALM

-2-

Que, con Asiento N° 59 del cuaderno de obra de fecha 26 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera CIP N° 75741, indica que se hará la verificación de la culminación de la ejecución de las actividades contractuales para solicitar el Comité de Recepción de Obra; Que, con Informe N° 03/MCC/UEI/RML-AGRICOLA-UNALM-2022, de fecha 31 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera CIP N° 75741, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones el nombramiento del Comité de Recepción de Obra; Que, mediante Carta N° UEI/ 197-2022, de fecha 07 de febrero de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité de Recepción de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, proponiendo a sus integrantes; Que, mediante comunicación N° 0202-2022/DIGA, de fecha 22 de febrero de 2022, la Dirección General de Administración solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero con CIP 205685, como Presidente
- Ing. Mg.Sc. Augusto F. Zingg Rosell con CIP 87776, como Miembro.

ARTÍCULO 2°. – Designar al Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera, con CIP N° 75741, como Asesor del Comité de Recepción de Obra. **ARTÍCULO 3°.** – El comité designado en el artículo precedente, efectuará sus actividades de recepción total y/o parcial de obra, de acuerdo a lo requerido por el contratista y lo verificado por el supervisor, en atención al procedimiento regulado en el artículo N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. **ARTÍCULO 4°.** – Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra designados, al Contratista de Obra y al Supervisor. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL